



Procedimiento General para la Contratación de Personas Académicas en el Instituto de Biología, UNAM

I. Perfil y Convocatoria

- A. Determinación del Perfil: El perfil de la persona académica buscada será determinado con base en las necesidades, objetivos y visión de desarrollo para el Instituto de Biología plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente. Los principales atributos del perfil serán determinados por la Dirección, la Secretaría Académica y el/la Jefe de Unidad a la cual vaya a ser dirigida la plaza. Es importante que se soliciten opiniones generales del personal académico de la Unidad involucrada y/o algún(os) académicos cuya opinión se considere especialmente relevante para la plaza a llenar.
- B. Preparación de la Convocatoria. La Convocatoria será preparada conjuntamente por la Dirección, la Secretaría Académica y la Jefatura de la Unidad Académica involucrada.
 1. Especificidad del Perfil. La descripción en la Convocatoria del perfil deseado puede variar desde muy general (e.g., “persona académica que desarrolle investigación utilizando datos de colecciones”), hasta muy específica (e.g., “persona académica que investigue la familia Smilacaceae en el Neotrópico”). Asimismo, será posible especificar perfiles alternativos, para seleccionar posteriormente en función de la calidad de los candidatos disponibles (e.g., “persona académica que investigue helechos, o que investigue briofitas”).
 2. Requisitos
 - a. Cumplir con requisitos administrativos de la plaza
 - b. Para la consideración inicial:
 - i. *Curriculum vitae* (CV), incluyendo grados académicos, historial de publicaciones (si es relevante), experiencia en docencia y formación de recursos profesionales (si es relevante), habilidades técnicas (si es relevante), y actividades de divulgación (si es relevante)
 - ii. Descripción de la línea de investigación o especialidad técnica (1-2 cuartillas)
 - iii. Plan de trabajo a desarrollar
 - iv. Carta de motivos e interés en desarrollar una carrera académica en el IB de la UNAM (máximo 3 cuartillas)

- c. Nombres y contacto de al menos dos personas que den referencias académicas. Las cartas de recomendación se solicitarán más adelante en el proceso, solamente a quienes integren la lista corta (ver abajo).
3. Fechas: Se establecerá una fecha límite para recibir solicitudes. Debe ser de entre un mes (mínimo) y tres meses (máximo) a partir de la publicación de la Convocatoria. En circunstancias especiales, se podrá considerar la recepción de solicitudes hasta llenar la plaza.
4. Categoría y nivel: En general, el tipo de plaza disponible determinará la categoría y nivel al que se realice la contratación. En el caso de plazas obtenidas por el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA), la categoría y nivel será de Investigador Asociado C o Técnico Académico Asociado C de Tiempo Completo. En el caso de plazas vacantes por otros motivos (e.g., renuncia, fallecimiento, jubilación fuera del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académicos [ReVol]), la categoría y nivel de contratación máximo posible corresponde a la plaza desocupada. Sin embargo, será posible llenarla con una categoría y/o un nivel inferior. En estos casos, la Convocatoria podrá indicar que la categoría y nivel de contratación dependerán de las habilidades, preparación y experiencia de la persona académica seleccionada.

II. Búsqueda

- A. Comité de Búsqueda. Se establecerá un Comité de Búsqueda encargado de entrevistar y realizar la selección inicial de candidatos. Este Comité de Búsqueda será designado por la Dirección, la Secretaría Académica y la Jefatura de la Unidad Académica correspondiente. El Comité de Búsqueda estará conformado por **tres** personas académicas con conocimientos y experiencia amplia y actualizada en el área del conocimiento del perfil que se busca llenar. Incluirán a miembros del personal académico del Instituto de Biología, de otras entidades y dependencias de la UNAM, o externos. Deberán ser de calidad académica y ética intachable, estar bien familiarizados con los detalles del perfil que se busca llenar y siempre actuar en beneficio del IB. Consistirá del presidente, secretario/a y vocal. El Comité de Búsqueda podrá hacer ajustes al perfil buscado y a la Convocatoria con el visto bueno de la Dirección, la Secretaría Académica y la Jefatura de la Unidad Académica involucrada. No deberán existir conflictos de interés entre los miembros del Comité de Búsqueda y alguno(s) de los aspirantes.
- B. Publicación de la Convocatoria: En los casos de las plazas para Investigador/a, la Secretaría Académica estará encargada de publicar la convocatoria en una diversidad de lugares de alta visibilidad, incluyendo cuando menos, la página del IB, las redes sociales del IB y de la UNAM, la red EvolDir, los medios de difusión de sociedades científicas nacionales e internacionales relevantes al tema y revistas científicas en las que se anuncien plazas. Adicionalmente, se podrán identificar personas académicas particulares que cumplan adecuadamente con el perfil y se les invitará a someter una solicitud para optar por la plaza. En los casos de plazas para Técnico/a Académico/a, la convocatoria podrá publicarse en la página y en las redes sociales del IB, y como en el caso anterior, se podrán identificar personas académicas particulares que cumplan

adecuadamente con el perfil, para invitarlas a someter una solicitud y ser consideradas para ocupar la plaza.

- C. Recepción y selección inicial de solicitudes.
 - 1. El Comité de Búsqueda, con el visto bueno de al menos la Jefatura de Unidad, hará una evaluación y categorización de las solicitudes que se reciban. Se eliminarán aquellos candidatos que no cumplan con el perfil deseado, con los requisitos de la plaza, o hayan incurrido en prácticas no éticas.
 - 2. Si el número de aspirantes restantes es cinco o menor, se procederá directamente a las fases subsecuentes de la selección.
 - 3. Si el número de aspirantes restantes es de seis o mayor, se hará una selección para formar una **lista corta** que será determinada conjuntamente por el Comité de Búsqueda y la Dirección, Secretaría Académica y Jefatura de Unidad Académica. La lista corta tendrá un máximo de cinco candidatos.
 - 4. Se solicitarán las cartas de recomendación para los integrantes de la lista corta.
- D. Los integrantes de la lista corta serán sometidos a un proceso riguroso de selección por el Comité de Búsqueda, en conjunto con la Dirección, la Secretaría Académica y la Jefatura de Unidad. Se tomarán en cuenta los cuatro elementos solicitados en la convocatoria, con especial consideración de la afinidad de la línea de investigación con la misión y visión del IB y la relevancia del plan de trabajo para el desarrollo y proyección del IB.
- E. Un máximo de **tres aspirantes**, determinados por el Comité de Búsqueda y la Dirección, Secretaría Académica y Jefatura de Unidad, serán invitados a:
 - 1. Impartir un seminario sobre su línea de investigación a la comunidad académica del IB.
 - 2. Realizar una entrevista con el Comité de Búsqueda, la Dirección, Secretaría Académica y Jefatura de Unidad. Si fuera relevante, las Jefaturas de las Unidades Académicas restantes del IB serán invitadas a participar en la entrevista.
 - 3. De ser posible, el seminario y la entrevista se harán de manera presencial, para que los aspirantes tengan la oportunidad de conocer al IB y a su comunidad académica y viceversa.

III. Selección

- A. La selección final del aspirante para ocupar la plaza recaerá en el Consejo Interno del Instituto de Biología
- B. El Comité de Búsqueda presentará al Consejo Interno:
 - 1. Un resumen del proceso de búsqueda y selección de candidatos que forman la terna
 - 2. Una breve recapitulación de los principales atributos y debilidades de cada candidato
 - 3. Una recomendación del aspirante idóneo para ocupar la plaza
- C. La comunidad académica del IB podrá hacer llegar sus opiniones sobre integrantes de la terna al Consejo Interno a través de sus representantes
- D. El Consejo Interno llevará a cabo una evaluación integral de los integrantes de la terna finalista. Derivado de una discusión académica de los méritos de cada persona, su afinidad con la misión y visión, y su potencial para desarrollar la proyección del IB, se

hará una priorización, del primero al tercer lugar. De ser necesario, la priorización se alcanzará mediante votación. La plaza será ofrecida al primer lugar.

- E. Ante equivalencia de circunstancias académicas, se buscará alcanzar la paridad de género en el IB. Bajo ninguna circunstancia se contratará a alguna persona que tenga antecedentes de faltas a la ética, incluyendo, pero no limitada a, la ética científica y la violencia de género.
- F. La Secretaría Académica comunicará a todos los participantes el resultado del proceso y hará el ofrecimiento formal de la plaza a la persona seleccionada por el Consejo Interno del IB. Hará de su conocimiento que la decisión deberá ser aprobada y ratificada por el Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC). En el caso de que la persona seleccionada decline el ofrecimiento de la plaza, se ofrecerá al segundo lugar de la lista final de aspirantes.
- G. El ofrecimiento formal de la plaza incluirá una explicación detallada del mecanismo de avance de la carrera académica en la UNAM de Técnicos Académicos e Investigadores, sueldo, estímulos y beneficios, y las expectativas para el desarrollo de una exitosa trayectoria académica en el IB y la UNAM.
- H. En caso de que los candidatos no satisfagan las expectativas académicas o del perfil que se desea llenar, el concurso podrá ser decretado desierto. Se llevará a cabo una discusión sobre posibles alternativas, por ejemplo, lanzar nuevamente la convocatoria habiendo transcurrido un periodo de tiempo adecuado u orientar la convocatoria a otro perfil. Inclusive, se podrá considerar la posibilidad de asignar la plaza a una Unidad Académica diferente en la que exista una necesidad de llenar un perfil, con el compromiso explícito de reinstaurar la plaza a la Unidad Académica original a la brevedad posible.

IV. Recepción de una nueva persona académica

Al llegar una nueva persona académica, se realizarán cuando menos, las siguientes acciones:

- A. Entrevista con la Dirección, la Secretaría Académica, la Jefatura de Unidad, incluyendo una explicación del sistema y estructura académico-administrativa de la UNAM
- B. Asignación de un académico "guía"
- C. Visita guiada por las instalaciones del IB y presentación con el personal académico y administrativo relevante
- D. Información sobre seguros médicos, pensiones, nómina, estímulos a la productividad, etc.
- E. Explicación sobre los Posgrados y la docencia.

Documento aprobado por el Consejo Interno del Instituto de Biología
28 de abril de 2021
Acta 08/2021